

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

BEJAR

Don Manuel Morán González, Juez de Primera Instancia de Béjar (Salamanca),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Amelia Rodríguez Sánchez, mayor de edad, con domicilio en Salamanca, solicitando la devolución de la fianza constituida por su esposo, don Miguel Losada Sánchez, para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales, en el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sequeros (Salamanca), por haber fallecido aquél en Salamanca el 9 de mayo de 1979, lo que se anuncia por el presente, al objeto de que dentro del término de seis meses se puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Béjar a 15 de octubre de 1981. El Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—17.294-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo, «Mercedes 190»; bastidor, carece; expediente, 866/81.

Vehículo, «Volkswagen»; bastidor, carece; expediente, 879/81.

Vehículo, «Alfa-Sur»; bastidor, carece; expediente, 961/81.

Vehículo, «Citroën Tiburón»; bastidor, carece; expediente, 962/81.

Vehículo, «Renault R-8»; bastidor, carece; expediente, 966/81.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1981, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 8 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.357-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Michael Ulrich Pauli, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.159/81 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Declarar el comiso del género aprehendido.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º E.º: El Presidente.—17.351-E.

BARCELONA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rafael Méndez Farrera, Manuel Méndez Farrera, Amadeo Insalaco Insalaco, Moisés Garre Lorente, y Antonio Manzanares Brioso, cuyos últimos domicilios conocidos eran los dos primeros en calle Conca de Tremp, 69, 2.º, 2.ª, Barcelona; calle Dante Alighieri, 132, 1.º, 1.ª Barcelona; calle Ardevol, 31, bajos, Barcelona, y calle Purísima, 37, 1.º 1.ª, Barcelona, respectivamente, inculpa-dos en el expediente número 1.065 y 1.066/1980, acumulados, instruido por aprehensión y descubrimiento de máquinas tragaperras, mercancía valorada en 700.000 netas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 16 de noviembre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con

arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—17.833-E.

CEUTA

Edicto citando a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Josef Kadry, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 25 de noviembre de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 263/1981, en el que figura como presunto inculpa-do.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le ventilará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 29 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—17.819-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto I.T.281, «Variante de Vendrell. CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 268,00 al 271,00»

Con aprobación por la superioridad del proyecto en 30 de marzo del presente año y autorizada esta Demarcación para incoar el necesario expediente expropiatorio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en el plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la citada Ley, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Barcelona, 29 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, por delegación el Ingeniero Jefe de la Sección, Bernardino Pardo del Río.—17.784-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Vendrell

PROYECTO: 1-T-281

Finca número	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m ²	Linderos
1	Juan Mallafré Borrel y/o José Rovira.	Viña.	356	N., finca número 2; S. y E., resto finca matriz; O., CN-340.
2	Teresa Farré Peñas.	Cereal secano. Urbano.	560	N., finca número 3; S., finca número 1; E., resto finca matriz; O., CN-340.
3-a	Domingo Mirades.	Viña.	1.220	N., parte con finca 3-b y parte finca 3-c; S., resto finca matriz; E., finca 3-c; O., finca 3-f.
3-b	Domingo Mirades.	Cereal secano.	400	N., finca número 4; S., parte con finca 3-f y parte con finca 3-g; E., finca 3-c; O., CN-340.
3-c	Domingo Mirades.	Viña.	815	N., finca 5-b; S., finca 3-a; E., finca 3-d; O., parte con finca 3-g y parte con finca 3-b.
3-d	Domingo Mirades.	Cereal secano.	3.178	N., finca 5-b; S., parte con finca 3-c y parte con resto d. finca matriz; E., resto finca matriz; O., finca 3-c.
3-f	Domingo Mirades.	Olivos secano.	2.420	N., finca 3-b; S., parte con finca número 2 y parte resto finca; E., parte con finca 3-a y parte resto finca; O., CN-340.
3-g	Domingo Mirades.	Caseta.	14	N. y O., finca 3-b; S., finca 3-a; E., finca 3-c.
4	José Rovirosa Baldrís.	Viña secano.	4.560	N., finca 6-b; S., finca 3-b; E., parte con finca 5-a, parte finca 5-b y parte finca 5-c; O., CN-340.
5-a	José Jané Fortuny.	Viña.	5.250	N., parte con finca 5-c y parte con finca 6-a; S., finca 5-b; E., línea férrea; O., finca número 4.
5-b	José Jané Fortuny.	Cereal secano.	4.020	N., finca 5-a; S., parte finca 3-b, parte finca 3-c y parte con finca 3-d; E., resto finca matriz; O., finca número 4.
5-c	José Jané Fortuny.	Olivos secano.	2.340	N., parte con finca 6-b y parte con finca 6-a; S. y E., finca 5-a; O., finca número 4.
5-d	José Jané Fortuny.	Caseta.	8	N. y S., finca 5-a; E., finca 5-a; O., finca número 4.
6-a	Miguelina Alvarez.	Viña.	4.450	N., finca 6-a; S., parte con finca 5-a, parte con finca 5-c y parte con finca 6-a; E., parte con resto finca y parte con línea férrea; O., parte con finca 4 y parte con finca 5-c.
6-b	Miguelina Alvarez.	Cereal secano.	1.382	N. y E., finca 6-a; S., parte con finca número 4 y parte con finca 5-c; O., CN-340.
6-c	Miguelina Alvarez.	Olivos.	2.570	N., parte con CN-340 y parte con vecina de Vendrell; S., finca 6-a; E., resto de finca matriz; O., resto finca matriz.
7	Angelina Alvarez Coll.	Olivos.	130	N., resto finca; S., camino; E., antigua carretera nacional; O., línea férrea.
8	Miguelina Alvarez Coll.	Olivos.	160	N., resto finca; S., camino; E., torrente; O., antigua carretera nacional.
9-g	José María Magriñá Roméu.	Algarrobos.	3.130	N., parte con resto finca y parte con finca número 10; S., parte con finca 9-g y parte con resto finca; E. y O., resto finca matriz.
9-j	José María Magriñá Roméu.	Viña secano.	2.100	N., finca 9-g; S. y E., resto finca matriz; O., torrente.
10	Jaime Güell Cuasch.	Cereal secano.	1.323	N. y O., resto finca matriz; S., finca 9-g; E., finca número 11.
11	Juan Ribas Saperas.	Cereal secano.	7.700	N., resto finca y parte finca número 12; S., resto finca; E., con finca número 13 y parte con finca número 12; O., finca número 10.
12	Jaime Figueras Almirall.	Cereal secano.	60	N., resto finca matriz; S., finca número 11; E., finca número 13; O., resto finca matriz y parte con finca número 11.
13	Desconocido.	Cereal secano.	7.200	N. y S., resto finca matriz y parte fincas 14 y 14-c; E., finca 14-b y 14-c y resto finca matriz; O., fincas números 12 y 11 y resto finca matriz.
14-b	José Jané Fortuny.	Olivos.	290	N. y O., resto finca; S., finca número 13; E., finca 14-c.
14-c	José Jané Fortuny.	Cereal secano.	1.460	N., resto de finca; S., finca número 13; E., finca número 15; O., finca 14-b y resto finca matriz.
15	Antonia Maldonado Reyes y/o Francisco Figueruela Guasch.	Terreno urbano.	950	N., finca número 17; S., resto finca matriz; O., fincas 14-c y 16; E., fincas 14-c y 16.
16	Pedro Bodell Antich.	Cereal secano.	560	N., parte con resto finca y parte finca número 17; S., finca 14-c; E., finca número 15; O., resto finca matriz.
17	Montserrat Sans Marquillas, Agustín Degea Fernández y/o Andrés Martín.	Terreno vivienda.	2.190	N., finca número 18; S., finca número 15; E. y O., resto finca.
18	María Salvo Marles.	Cereal secano.	1.350	N., finca número 19; S., finca número 17; E. y O., resto finca matriz.
19	Teresa Mamtsé.	Cereal secano.	2.300	N., finca número 20; S., finca número 18; E. y O., resto finca matriz.

Finca número	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada en m ²	Linderos
20	José Castellvi Vidal.	Cereal seco.	710	N., finca número 21; S., finca número 19; E., parte resto finca y parte con finca número 21; O., resto finca.
21	Miguel Miró Just.	Cereal seco.	2.065	N., finca número 23 mediante camino; S., finca número 20; E., parte resto finca matriz y parte finca número 23; O., finca número 21.
22	Rosa Mirade.	Cereal seco.	1.350	N. y S., resto finca matriz; E., resto finca matriz; O., finca número 21.
23	Jaime Rovira Roméu.	Olivos seco.	1.370	N. y E., finca número 24; S., finca número 21; O., resto finca matriz.
24	Jaime Rovira Roméu.	Olivos. Viña.	21.251	N., finca número 26 mediante camino; S., finca número 22; E., parte con finca número 25 y parte resto finca matriz; O., parte finca número 23 y parte resto finca matriz.
25	Manuel Masalles Villanueva.	Viña. Olivos. Cereal seco.	9.274	N., finca número 27 mediante camino; S., resto finca matriz; E., CC-246; O., finca número 24.
27	José Caralt Figueras.	Olivos.	1.058	N. y E., CC-246; S., finca número 25; O., finca número 26.
28	Francisco Folch Company.	Olivos. Cereal seco.	520	N., CC-246; S., resto finca matriz; E., parte finca número 26 y parte CC-246; O., resto finca matriz.
29	Pedro Trillas Navarro...	Cereal seco.	600	N., finca número 30; S. y O., CC-246; E., resto finca matriz.
30	José Caralt Figueras.	Olivos. Cereal seco. Erial.	31.774	N., parte con resto finca matriz y parte con finca número 35; S., parte con finca número 29 y parte con CC-246; E., resto finca matriz; O., parte finca número 31 y parte finca matriz.
31	Fernando y José Gay Pons.	Erial.	750	N., resto finca matriz; S., CC-246; E., finca número 30; O., finca número 32 y parte con CC-246.
32	María Antonia Ribat Paláu.	Cereal seco.	120	N. y E., resto finca matriz; S., finca número 31; O., CC-246.
33	Domingo Llasat y José Gay.	Cereal seco. Erial.	3.038	N., parte resto finca matriz y parte con finca número 35 mediante camino; S., parte con resto de finca matriz y parte con finca número 30 mediante camino; E., parte con resto finca matriz y parte con finca número 34 mediante camino; O., resto finca matriz.
34	José Claramunt Sans.	Cereal seco.	730	N., Rafael Sanobre Figueras mediante camino; S., José Caralt mediante camino; E., camino vecinal; O., resto finca matriz.
35	Rafael Sanobre Figuerola.	Cereal seco. Erial.	4.010	N., finca número 36; S., finca número 33 mediante camino; E. y O., resto finca matriz.
36	José Gené Lluís.	Cereal seco. Construcc. abandono. nadas.	8.117	N., finca número 38; S., finca número 35 y parte con finca número 37; E. y O., resto finca matriz.
37	Montserrat Jové Company.	Cereal seco.	360	N., finca número 36 y resto finca matriz; S., E. y O., resto finca matriz.
38	José Rubió Cata.	Viña. Cereal seco.	4.220	N., finca número 39; S., finca número 36; E. y O., resto finca matriz.
39	Desconocido.	Urbana.	45.100	N., parte con CN-340 y parte con finca número 34; S., parte con resto finca matriz y parte con finca número 38; E., resto finca matriz; O., resto finca matriz y carretera nacional 340.
40	José Rosell Gené.	Urbana.	5.289	N., CN-340; S., finca número 39 y parte resto finca matriz; E., resto finca matriz; O., finca número 39.
41	Juan Puigrós Catalá.	Viña.	2.240	N., José Rovira; S. y E., resto de finca; O., CN-340.
42	Juan Puigrós Catalá.	Cereal seco.	1.200	N., S. y O., resto finca; E., CN-340.

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carmelo Fernández Ortúzar y don Antonio Fernández de Nograro Urizarna.

Domicilio: En Cirriñuela (La Rioja).

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo innominado.

Término municipal en que radicarán las obras: Cirriñuela (La Rioja).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1981—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—3.792 D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jaime Genesca Ricart, calle Aduana, número 1, Ayamonte (Huelva).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 40.000 metros cúbicos al año.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo La Grulla.

Término municipal en que se sitúa la toma: Moguero (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de él el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 5 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.950-D.

JUCAR

En el libro Registro auxiliar de aprovechamientos de aguas públicas, consta el asiento que a continuación se transcribe:

Libro Registro: J-2, folio 11.
Cauce: Río Júcar.
Número inscripción Registro General: 21.469. Tomo: 11/114.
Número de aprovechamiento: 109. Inscripciones: 1.
Clase de aprovechamiento: Fabricación de papel.

Nombre del usuario: «Papelería Manchega, S. A.».

Término municipal y provincia de la toma: Albacete.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 200.

Superficie regada en hectáreas: 2.51-80.
Título del derecho. Concesión Orden ministerial de fecha 2 de agosto de 1981.

Habiéndose comprobado que el aprovechamiento referido se halla en desuso, se procede a practicar la presente información pública, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes en la citada Comisaría de Aguas del Júcar o en el Ayuntamiento de Albacete.

Expediente: 74-CI-0008.
Valencia, 15 de octubre de 1981.—El Comisario de Aguas.—17.315-E.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Rey García.

Domicilio: Buján-Seavia-Coristanco (La Coruña).

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 0,75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rego da Brña Veila.

Término municipal en que radicarán las obras: Coristanco (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de septiembre de 1981.—El Comisario Jefe, C. Berros.—3.779-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Expediente: Electricidad. At - 51.870 ACC/II.

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía, instalación línea M. T., con destino a reforma y mejora de instalaciones (modificación de línea aérea en M. T. a su paso por terrenos de la finca «La Nava», en el término municipal de Almagro (Ciudad Real)).

Características: Línea aérea, trifásica a 15 KV. y 890 metros de longitud, derivada de las proximidades del apoyo número 8, anterior al C. T. «La Nava», propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en la actual torre metálica de F. L. desde la que se acomete el centro transformador «La Nava».

Presupuesto: 862.490 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 29 de septiembre de 1981. El Delegado provincial, Juan. A. Ochoa Pérez - Pastor.—13.188-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: Electricidad AT-51.934 AGG/II.

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Capitán Haya, 53, Madrid-20.

Finalidad: Suministro de energía, línea mixta a M. T., con destino a alimentación al C. T. denominado «Real», en el término municipal de Malagón, que sustituirá a la actual aérea.

Características: Línea mixta, trifásica a 15 KV., de 165 metros y subterránea, aérea de 293 metros de longitud, derivada del apoyo número 8, metálico, de la línea a 15 KV., «Cintura Norte», en el término municipal de Malagón, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en el centro de transformación «Real».

Presupuesto: 1.553.130 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Ciudad Real, 30 de septiembre de 1981. El Delegado provincial, P. A., Andrés Cañadas García.—13.187-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

MADRID

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 264, del día 6 de noviembre de 1981, se han publicado las bases de convocatoria para la concesión de becas a favor de minusválidos psíquicos y sensoriales naturales de Madrid o su provincia, o lleven empadronados más de dos años, en edades comprendidas entre los tres y los dieciocho años. Asimismo se convoca renovación de las becas concedidas para el curso escolar 1980-81.

Las instancias para tomar parte en las mismas deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una treinta de la tarde, debidamente reintegrados y según modelo oficial que se facilitará en la Sección de Sanidad y Asistencia Social.

Madrid, 7 de noviembre de 1981.—El Secretario.—7.893-A.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Instituto Catalán del Suelo

Junta Mixta de Compensación del polígono Pedrosa

BARCELONA

Para proceder a la extensión de duplicados de los resguardos de depósitos extraviados que a continuación se relacionan, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de que en quince días puedan aducirse las alegaciones oportunas por quien se considere afectado.

Barcelona, 5 de noviembre de 1981.—El Gerente del «Institut Català del Sol», Antonio Paradell i Ferrer.—7.936-A.

Relación que se cita

Número entrada	Número Registro	Pesetas	Titular derecho o aquel que justifique serlo	Número entrada	Número Registro	Pesetas	Titular derecho o aquel que justifique serlo
4.006	170.280	1.904.222	Salvador Guix Baró.	4.700	170.964	1.787.092	María Roca Formosa.
3.970	170.244	44.260	María Martín Algarra.	4.701	170.965	1.624.067	María Roca Formosa.
3.973	170.247	1.104.542	Viuda de Capdevila.	4.702	170.966	8.058.617	María Roca Formosa.
4.019	170.293	471.087	José Feliú Cambo y María Ferrer.	4.703	170.967	2.881.104	María Roca Formosa.
4.024	170.298	866.517	Francisco Guix Borrás.	4.656	170.920	2.628.632	José Elías Andreu.
4.037	170.311	791.422	Carmen Andreu y José Elías Andreu.	4.648	170.912	1.074.648	José Elías Andreu.
4.039	170.313	91.898	Carmen Andreu.	4.650	170.914	359.809	Emilio Carreras.
3.984	170.258	948.658	Pedro Elías Cuyas.	4.642	170.906	538.356	Antonio Espinosa Abril.
4.044	170.318	983.091	Rosendo Llobet Nicolau.	4.712	170.978	311.153	Narciso Casas Viñals.
3.960	170.234	702.946	Damián Sarradrasuch.	4.644	170.908	192.313	Luis Folch Solé.
4.047	170.321	1.317.950	Ramón Santoma Casamor.	4.668	170.932	517.126	Ramón Sanz de la Maza.
4.050	170.324	47.396	Joaquina Rodríguez Rodríguez.	4.718	170.982	2.183.560	Dolores, Mercedes Victoria y Roberto de Robert y Rocamora.
4.056	170.330	410.627	José María Calofré Suris.	4.662	170.926	1.070.691	José Elías Andreu.
3.821	170.101	2.720.738	Tomás Salami Cerdá y Jacinto y Carmen Salami Bassols.	4.719	170.983	842.241	Juan Ramio Xargay.
3.822	170.102	428.817	Tomás Salami Cerdá y Jacinto y Carmen Salami Bassols.	4.674	170.936	991.990	José Ferré Beltrán.
3.823	170.103	686.932	Tomás Salami Cerdá y Jacinto y Carmen Salami Bassols.	4.723	170.987	1.342.560	María Elías Miljavia.
3.820	170.100	2.585.953	Francisco Dou Arumí.	4.676	170.940	1.667.811	Cooperativa U. Servicio de Limpieza.
3.818	170.098	1.360.082	Pedro Figueras.	4.695	170.959	874.403	José Ferré Beltrán.
3.836	170.116	1.106.594	Juan Estrada Serradell y Antonio Renón Carbó.	4.686	170.950	2.637.168	Juan Valls Durbán.
3.837	170.117	123.118	José Cardona Nogueroles y Nieves Zamora Soler.	4.726	170.990	74.274	Pedro Oliveras.
3.838	170.118	131.664	Cándido Royo Virgós y Pascuala Aguilar Brun.	4.732	170.997	637.114	José Feliú, Ramón Xargay, Anónima Lar.
3.817	170.097	46.464	Ramón Albuixech Mollar y Dolores Olcina Casanovas.	4.692	170.956	128.809	Rafael Iserte Querol y Carmen Pitarch.
3.813	170.093	84.848	Estrella Fernández Pardo.	4.691	170.955	341.329	Juan y José Mas Lafarga.
3.840	170.120	68.898	Ana Alonso Navarro.	4.690	170.954	1.043.269	Teresa y Ramona Ferré.
3.841	170.121	233.649	Vicenta Santafé.	4.743	171.007	1.628.448	José Ferré Beltrán.
3.842	170.122	68.631	Mercedes Coll Oliana.	4.687	170.951	4.180.491	Jaime Carbonell Grau.
3.578	169.865	1.254.717	Concepción Argelaguuet.	3.961	170.235	674.591	Emilio y Cosme Gutierrez Barquín.
4.636	170.900	4.283.920	Magdalena Casas-Prat y Mercedes Prats Prats.	3.992	170.266	1.000.604	José Capdevila.
4.679	170.943	3.962.488	Magdalena Casas Prats.	3.994	170.268	733.864	Pedro Soler Vives.
4.631	170.944	214.031	Mercedes Prats Prats.	3.996	170.270	888.100	José Valero Díaz.
4.662	170.945	1.128.223	Mercedes Prats Prats.	3.998	170.272	381.528	Juan y Mercedes Capdevila Elías.
4.721	170.985	943.209	Cooperativa de U. S. de Limpieza.	4.000	170.274	124.430	Juan Barcel Basomba.
4.647	170.961	544.961	Cooperativa de U. S. de Limpieza.	4.001	170.275	145.701	Adelina Navarrete García.
4.698	170.962	2.051.406	Eulalia Sabadell.	3.968	170.242	290.679	Adelina Navarrete García.
4.677	170.941	607.881	Dolores y Mercedes Castelló.	4.003	170.277	215.129	Antonio Zapata Fernández y Concepción Sánchez López.
4.725	170.989	70.014	Antonia Gómez Gimeno.	4.005	170.279	2.321.158	Adelina Navarrete García.
4.727	170.991	17.747	Señor Miralles.	3.957	170.231	418.693	Luis y María Teresa Castelló Puiz-Oriol,
4.040	170.314	611.774	Armando Capdevila.	4.055	170.329	1.112.064	Jorge y Maruja Berrens y Joaquín Montserrat y Conchita Castelló Marimón.
4.553	170.817	4.721.754	Juan Herp Amigó.	4.048	170.322	2.197.433	Angel Allende.
4.557	170.821	2.224.879	Concepción Argelaguuet Poch.	4.053	170.327	1.938.247	María López Sanmartí, Antonia y José Inglés Palau, Manuel Peiró, Joaquín Aras, María Luisa, Francisco y José María Galofré Suris, María Luisa Vincke y Jorge Enrique Galofré Vincke.
4.568	170.832	40.980	Ramón Catalán.	3.586	169.873	109.468	Angel Allende.
4.579	170.843	518.476	Maderas Capa.	4.730	170.994	119.821	Pedro Balaña Espinós.
4.582	170.846	1.806.657	José Elías Andreu.	4.731	170.995	498.789	Ramón Ballart.
4.699	170.963	3.729.226	María Roca Formosa.				José Feliú.

INDUSTRIA ACEITERA DE CASPE, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca Junta general extraordinaria el día 26 de noviembre de 1981, en primera convocatoria, y el día 27 de noviembre de 1981, en segunda, en el domicilio social, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación o cambio del objeto social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 4 de noviembre de 1981.—13.619-C.

CLINICA QUIRURGICA SANTA SOFIA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta universal de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1979, se acordó la disolución de la Sociedad, aprobándose el balance de situación al 15 de septiembre de 1979.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.—El Liquidador.—13.623-C.

MASARU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de noviembre de 1981, a las once horas, en la calle Condes del Val, número 18, Madrid, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la marcha de la Sociedad.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Presidente.—13.624-C.

FREGACEROS, S. A.

A los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1979, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, cuyo balance de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Edificios, instalaciones y terrenos	75.000.000
Resultados de ejercicios anteriores	637.353
Resultado liquidación	9.000
	75.646.353
Pasivo:	
Capital	225.000
Actualización valor. Orden ministerial de 12 de junio de 1979	75.421.353
	75.646.353

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—Fregaceros, S. A.—Un Apoderado.—13.664-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE TEXTIL EXTREMEÑA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de este Sindicato, se convoca a los señores obligacionistas a la Asamblea general que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de diciembre de 1981, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social en Plasencia, carretera de Cáceres, sin nú-

mero, antigua Factoría de «Textil Extremeña, S. A.», para acordar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Renovación o reelección del cargo de Comisario-Presidente del Sindicato.
- 2) Rendición de cuentas.
- 3) Aprobación de la gestión del Comisario Presidente.
- 4) Liquidación del Sindicato de Obligacionistas.
- 5) Ruegos y preguntas.

Los tenedores de obligaciones podrán delegar su representación en otra persona, aunque no sea obligacionista, mediante carta dirigida al Comisario del Sindicato.

Plasencia, 2 de noviembre de 1981.—El Comisario del Sindicato, Alvaro Simón Gutiérrez.—13.638-C.

INTERNACIONAL DE PAVIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 5 de diciembre de 1981, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o para el día 6 del mismo mes y año, a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Información sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Propuesta sobre modificación de Estatutos.
- 3.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Tomelloso, 1 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Sánchez López.—4.228-D.

PROFESORES REUNIDOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Burgos, kilómetro 27,500, Colegio SEK «Ciudadcampo», el día 28 de noviembre de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum suficiente, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1980-81.
- 2.º Lectura del informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración (Presidente y cinco Vocales), por cumplir su mandato.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas, en número de dos propietarios y dos suplentes, para el próximo ejercicio.
- 5.º Designación de dos interventores para la aprobación, en su caso, del acta de la Junta, en la forma que previene la Ley de Sociedades Anónimas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo, Felipe Segovia Ojmo.—13.663-C.

ANTRACITAS DE FABERO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de la Empresa «Antracitas de Fabero, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en Madrid (Gran Vía, 1), con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio económico 1980-1981, así como de la gestión social.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1981-1982.

Se señala para la fecha de primera convocatoria el próximo día 27 de noviembre de 1981, a las diecinueve horas. Para el caso de que en primera convocatoria no quedase válidamente constituida, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 del mismo mes, y a la misma hora. Ambas en el domicilio social, y cumpliéndose los requisitos prevenidos en los Estatutos sociales.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Presidente, V. Torres-Puchol López.—6.043-8.

PROMOTORA MADA, S. A.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 27 de octubre de 1981, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Centro Atlético Layetania, sito en Mataró, urbanización «La Cornisa», Vecindario Batlleix, s/n., el próximo día 26 de noviembre, a las veintidós horas, en primera convocatoria, o el día 27 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Estado de cuentas y situación obras.
- Destino de las resultas.
- Disolución Sociedad.
- Ruegos y preguntas.

Mataró, 30 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Bosch Paláu.—13.620-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Domicilio social: Carranza, 20

En el sorteo público celebrado ante Notario, correspondiente al mes de noviembre actual, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 0501. Para los títulos emitidos desde enero de 1979 el símbolo amortizado es las cuatro últimas cifras del número 44543, primer premio del primer sorteo de la Lotería Nacional del mes de la fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Director general, Augusto Guardiola Ballesteros.—13.657-C.

MADERAS AGLOMERADAS TAGLOSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 27 de noviembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (calle Princesa, número 5), y, caso de no lograrse quórum suficiente, el siguiente día 28, a la misma hora y lugar, a fin de resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de solicitar la declaración judicial de suspensión de pagos de la Sociedad y de los demás acuerdos y medidas adoptadas en relación con tal solicitud.

Segundo.—Ratificación del nombramiento de un Consejero.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, 13.660-C.

INDUSTRIAS DE OPTICA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de febrero de 1980 acordó la fusión de «Industrias de Cristales Opticos» y «Proptic, S. A.», de «Cristales Opticos» y «Proptic, S. A.», mediante la absorción de estas Sociedades por «Industrias de Optica, S. A.», sometiendo tal acuerdo a la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales sobre concentración de Empresas, previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Orden de 24 de abril de 1972.

Según Orden ministerial de fecha 19 de diciembre de 1980, se concedieron tales beneficios, prorrogándose el plazo establecido para la definitiva conclusión de las operaciones mediante Orden ministerial de 17 de julio de 1981.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 30 de junio de 1981 tomó nota del contenido de la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1980, y a la vista de las modificaciones que la misma contenía, acordó modificar las bases y proporciones de canje de la fusión, considerando además cumplida la condición bajo la que fueron adoptados los acuerdos anteriormente mencionados decidiendo llevar a cabo la operación de fusión.

Por todo ello, «Industrias de Optica, Sociedad Anónima», procederá a ampliar su capital social en la suma de 290.395.000 pesetas, destinándose las 290.395 acciones a su canje con las de «Sociedad Anónima de Cristales Opticos» y las de «Proptic, Sociedad Anónima», a razón de 244.939 acciones para la primera y 45.456 acciones para la segunda, estableciéndose como proporción de canje 17,94 acciones de «Industrias de Optica, S. A.», por cada 10 acciones de «Sociedad Anónima de Cristales Opticos», y 11,98 acciones de «Industrias de Optica, S. A.», por cada 10 acciones de «Proptic, Sociedad Anónima».

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos previstos en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, haciéndose constar expresamente que en virtud de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, el plazo establecido en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas queda reducido a un mes.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 22 de octubre de 1981.—El Administrador, Mariano Fernández Rodríguez.—5.899-16. y 3.º 11-11-1981

SOCIEDAD ANONIMA DE CRISTALES OPTICOS

Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 1980, acordó la fusión de «Industrias de Optica, S. A.», con «Sociedad Anónima de Cristales Opticos» y «Proptic, Sociedad Anónima», mediante la absorción de estas Sociedades por «Industrias de Optica, S. A.», sometiendo tal acuerdo a la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales sobre concentración de Empresas previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Orden de 24 de abril de 1972.

Según Orden ministerial de fecha 19 de diciembre de 1980, se concedieron tales beneficios, prorrogándose el plazo establecido para la definitiva conclusión de las operaciones mediante Orden ministerial de 17 de julio de 1981.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1981, tomó nota del contenido de la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1980, y a la vista de las modificaciones que la misma contenía, acordó modificar las bases y proporciones de canje de la fusión, considerando además cumplida la condición bajo la que fueron adoptados

los acuerdos anteriormente mencionados, decidiendo llevar a cabo la operación de fusión.

Por todo ello, «Industrias de Optica, Sociedad Anónima», procederá a ampliar su capital social en la suma de 290.395.000 pesetas, destinándose las 290.395 acciones a su canje con las de «Sociedad Anónima de Cristales Opticos» y las de «Proptic, S. A.», a razón de 244.939 acciones para la primera y 45.456 acciones para la segunda, estableciéndose como proporción de canje 17,94 acciones de «Industrias de Optica, S. A.», por cada 10 acciones de «Sociedad Anónima de Cristales Opticos», y 11,98 acciones de «Industrias de Optica, S. A.», por cada 10 acciones de «Proptic, Sociedad Anónima».

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos previstos en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, haciéndose constar expresamente que, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, el plazo establecido en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas queda reducido a un mes.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona) a 22 de octubre de 1981.—El Administrador, Mariano Fernández Rodríguez.—5.899-16. y 3.º 11-11-1981

PROPTIC, S. A.

Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 1 de febrero de 1980 acordó la fusión de «Industrias de Optica, S. A.», con «Sociedad Anónima de Cristales Opticos» y «Proptic, Sociedad Anónima», mediante la absorción de estas Sociedades por «Industrias de Optica, S. A.», sometiendo tal acuerdo a la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales sobre concentración de Empresas previstas en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y Orden de 24 de abril de 1972.

Según Orden ministerial de fecha 19 de diciembre de 1980, se concedieron tales beneficios, prorrogándose el plazo establecido para la definitiva conclusión de las operaciones mediante Orden ministerial de 17 de julio de 1981.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 30 de junio de 1981 tomó nota del contenido de la Orden ministerial de 19 de diciembre de 1980, y a la vista de las modificaciones que la misma contenía, acordó modificar las bases y proporciones de canje de la fusión, considerando además cumplida la condición bajo la que fueron adoptados los acuerdos anteriormente mencionados, decidiendo llevar a cabo la operación de fusión.

Por todo ello, «Industrias de Optica, Sociedad Anónima», procederá a ampliar su capital social en la suma de 290.395.000 pesetas, destinándose las 290.395 acciones a su canje con las de «Sociedad Anónima de Cristales Opticos» y las de «Proptic, Sociedad Anónima», a razón de 244.939 acciones para la primera y 45.456 acciones para la segunda, estableciéndose como proporción de canje 17,94 acciones de «Indo, S. A.», por cada 10 acciones de «Sociedad Anónima de Cristales Opticos», y 11,98 acciones de «Indo, S. A.», por cada 10 acciones de «Proptic, S. A.».

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos previstos en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, haciéndose constar expresamente que en virtud de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, el plazo establecido en el artículo 145 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas queda reducido a un mes.

Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 22 de octubre de 1981.—El Administrador, Mariano Fernández Rodríguez.—5.888-16. y 3.º 11-11-1981

ULTRAESTEATITA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1981, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social en pesetas 2.400.000, mediante el reintegro en efectivo a los accionistas de 100 pesetas por cada acción que posean, procediéndose a la anulación de las acciones antiguas y efectuándose la emisión de 23.520 nuevas acciones ordinarias, al portador, números 1 al 23.520, ambos inclusive, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

2.º Los actuales accionistas deberán acudir al canje de sus acciones viejas por las nuevas en la proporción que corresponda y que se emitan, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del transcurso de tres meses a contar de la fecha de la publicación del último anuncio publicado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Los accionistas que dentro del expresado plazo no hayan acudido al canje se les declararán nulas sus acciones, y las emitidas en su lugar serán vendidas por la Sociedad por cuenta de los interesados, depositándose el importe líquido de la venta a disposición de los interesados en el Banco de España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se anuncia para general conocimiento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de octubre de 1981 Un Administrador, Wolfgang W. Reber Linser. 13.373-C. y 3.º 11-11-1981

ATOM, S. A.

Tercer anuncio de reducción de capital

La Junta general universal de accionistas, celebrada el día 19 de octubre de 1981, acordó por unanimidad reducir el capital social en un 20 por 100, dejándolo fijado en sesenta y ocho millones de pesetas, reduciendo el nominal de las acciones de 1.000 a 800 pesetas cada una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y a sus efectos.

Barcelona, 20 de octubre de 1981.—El Administrador.—5.887-16. y 3.º 11-11-1981

COTORISA, SOCIEDAD ANONIMA

LLISSA DE VALL (BARCELONA)

A efectos de los previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada el día 1 de octubre de 1981, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de veintisiete millones de pesetas, restituyendo en efectivo, a los actuales accionistas, titulares de las nueve mil acciones que la Sociedad tiene en circulación, la cantidad de tres mil pesetas por acción, lo que significa que el actual valor nominal de diez mil pesetas por acción quedará establecido, una vez ejecutada la reducción, en siete mil pesetas nominales.

Llissá de Vall, 28 de octubre de 1981.—El Administrador, Jacinto Casanovas Giménez.—5.886-16. y 3.º 11-11-1981

EDIFICACIONES DE LA MORA, S. A.

BARCELONA

A los efectos de lo establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades, se hace público el anuncio de la reducción del capital de la Sociedad por un importe de pesetas 51.975.000.

Barcelona, 19 de octubre de 1981.—Manuel Guerrero de Castro, Secretario del Consejo de Administración.—13.378-C. y 3.º 11-11-1981

CARFIDE GALICIA, S. A.

Balance a 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		14.580.607,87	Capital		250.000.000,00
Caja	72.242,19		Reservas y fondos		24.270.017,22
Bancos	14.508.365,68		Reserva legal	4.398.314,56	
Cartera de valores		249.252.076,64	Fondo fluctuación valores	19.888.288,48	
Cotizados	178.858.936,64		Fondo regulación dividendos	5.418,20	
No cotizados	70.393.140,00		Acreedores varios		84.437,00
Deudores		5.554.126,00			
Por venta valores	1.009.126,06				
Otros deudores	4.545.000,00				
Inmovilizado tangible		4.410.105,00			
Resultados del ejercicio		557.536,65			
Total Activo		274.354.454,22	Total Pasivo		274.354.454,22

Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1980

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		1.642.147,90	Ingresos		1.084.609,25
Gastos de personal	615.778,00		Cupones y dividendos	796.647,05	
Amortización inmovilizado tangible	55.320,00		Primas asistencia a Juntas	9,00	
Otros gastos	971.049,90		Intereses bancarios	228.526,00	
			Otros ingresos	59.427,20	
Total Debe		1.642.147,90	Resultados ejercicio (pérdidas)		557.536,65
			Total Haber		1.642.147,90

Composición de la Cartera a 31 de diciembre de 1980

Sector	Nominal pesetas	Valor contable pesetas	Valor cambio medio diciembre
Acciones cotizadas:			
Sociedades de inversión mobiliaria	21.239.000	25.965.302,92	22.471.205
Materiales de construcción	175.000	449.082,93	250.133
Constructoras	2.500.000	5.018.618,75	975.000
Electricidad	8.038.000	8.238.841,84	3.718.337
Telecomunicación	25.500	44.233,09	15.389
Servicios comerciales	23.500	34.192,58	33.750
Bancos	20.513.300	85.326.354,17	51.142.040
Seguros	37.000	139.037,01	133.915
Financieras	24.389.000	52.423.751,17	58.533.800
Inversiones	1.250.000	1.221.522,18	825.000
Totales	78.188.300	178.858.936,64	138.098.388
Acciones no cotizadas:			
Metalurgia	2.580.000	5.093.940,00	5.093.940
Agricultura	20.000.000	24.192.000,00	24.192.000
Cinematografía	15.000.000	16.027.200,00	16.027.200
Cerámica	10.000.000	10.080.000,00	10.080.000
Transformados de la madera	15.000.000	15.000.000,00	15.000.000
Totales	62.580.000	70.393.140,00	70.393.140
Totales cotizadas y no cotizadas	138.748.300	249.252.076,64	208.491.508

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Valores	Nominal	Valor contable pesetas	Valor cambio medio diciembre
Acción Inmobiliaria y Financiera, S. A.	24.389.000	52.423.751,17	58.533.800
Banco de Navarra, S. A.	17.841.000	70.023.891,08	48.743.420
Banco del Noroeste, S. A.	2.085.000	12.738.774,38	2.871.733
Carfide, S. A.	15.979.000	12.442.018,70	15.180.050
Cía. Agrícola del Albiol, S. A.	20.000.000	24.192.000,00	24.192.000
Profilmes, S. A.	15.000.000	16.027.200,00	16.027.200
Maderas Reunidas, S. A.	15.000.000	15.000.000,00	15.000.000

Vigo, 15 de septiembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Viejo López.—4.012-D.

GRATISFILM PHOTOCOLOR CLUB

Se convoca Junta general extraordinaria de socios de la Compañía «Gratisfilm Photocolor Club, S. A.», que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, a las doce horas del día 5 de diciembre de 1981, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para tratar de la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Mateos Rodríguez.—13.469-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades concedidas por la Junta general, anuncia la ampliación del capital social en los siguientes términos:

1. El capital social se amplía en la proporción de una acción nueva por cada siete en circulación, al tipo del 100 por 100, es decir, a 500 pesetas por acción,

con derecho de suscripción preferente para los señores accionistas.

2. Las acciones que se emitan quedarán liberadas desde su emisión en un 50 por 100, es decir, en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por acción, con cargo a la cuenta de Actualización Ley Presupuestos 1979.

El desembolso de las doscientas cincuenta pesetas restantes será efectuado en el acto de la suscripción.

3. La suscripción se abrirá el 29 de noviembre de 1981 en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya,

Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros, y quedará cerrada el 29 de diciembre de 1981, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo indicado.

4. Las acciones de esta ampliación de capital participarán en los beneficios sociales a partir de 1. de enero de 1982.

5. Al objeto de que pueda ejercitarse de una forma rápida el derecho de suscripción, número de orden 172, clave de valor 14452099, obran en poder de los Bancos, Cajas de Ahorro y Bolsas de Comercio las instrucciones oportunas a este fin.

Folleto informativo de la situación jurídica, económica y financiera de la Sociedad: Puede obtenerse gratuitamente en las Bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, así como en el domicilio de la Sociedad, Hermosilla, 3, Madrid-1.

Nota.—El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estas acciones en 1981 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre; en el artículo 124 del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto; en el artículo 35 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el artículo 26, 1, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre; en la sección tercera del Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

Dividendo ejercicio 1981

A partir de 1 de enero de 1982 se pagará en concepto de dividendo, con cargo a los beneficios del ejercicio 1981, por mediación de cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros:

Acciones viejas (clave de valor: 14452091)

	Pesetas
Importe íntegro	58,8235
Retención 15 por 100 por Impuesto R. P. F. o Sociedades. —	8,8235
Líquido a pagar por cada acción	50,0000

Acciones emisión enero 1981 (desembolso parcial), números 234.254.044/236.720.639 (clave de valor: 14452017)

	Pesetas
Importe íntegro	54,4118
Retención 15 por 100 por Impuesto R. P. F. o Sociedades. —	8,1618
Líquido a pagar por cada acción	46,2500

Los Bancos y Cajas de Ahorro tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 173.

Nota.—En la liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas podrá deducirse de la cuota, además de la retención efectuada en el pago del dividendo, el 15 por 100 del importe íntegro del mismo, de acuerdo con lo que se indica en el artículo 29, g), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 127 del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto.

Madrid, 8 de noviembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.621-C.

HORTIL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Hortil, S. A.», convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 30 del corriente mes de noviembre de 1981 a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, las cuales habrán de celebrarse en el domicilio social, en Jersá (Valencia), carretera nacional 332, de Valencia a Almería, kilómetro 202, hectómetro 2, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Podrán asistir a la celebración de la Junta general convocada los accionistas que, reuniendo los correspondientes requisitos estatutarios, hayan depositado sus acciones, con cinco días de antelación a la celebración de aquélla, en el domicilio social indicado, o los resguardos de depósito de tales acciones a los fines expresados.

Jersá, 9 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Adelardo Rodríguez Sánchez.—13.661-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA

Asamblea general extraordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de la Institución, aprobado por el Ministerio de Economía con fecha 28 de diciembre de 1977, se convoca a los señores Consejeros generales de la Entidad para celebrar Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre de 1981, a las dieciséis horas treinta minutos y, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas del mismo día, en el salón de actos de la Caja, sito en los números 15 y 17 de la plaza de los Bandos, de Salamanca, con arreglo al siguiente

Orden del día

- I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- II. Organos de gobierno: Variaciones producidas desde la celebración de la anterior Asamblea general.
- III. Proyecto de Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designación de los órganos de gobierno de la Institución.
- IV. Resolución de la Dirección General de Política Financiera sobre renovación de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros.
- V. Provisión de dos vacantes de Vocal del Consejo de Administración.
- VI. Informe de la Presidencia.
- VII. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Salamanca, 8 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Vargas-Zúñiga y Ledesma.—4.245-D.

COMPañIA MINERA DE SIERRA MENERA, S. A.

Ampliación de capital social, suscripción de acciones

De acuerdo con lo aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 9 de octubre pasado, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, se procederá a ampliar el capital social de la Compañía en 205.668.000 pesetas (doscientos cinco millones seis-

cientos sesenta y ocho mil pesetas) mediante la emisión y puesta en circulación de 411.336 acciones ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 587.625 al 998.960, para que los tenedores de las acciones números 1 al 587.624, ambos inclusive, puedan suscribir siete nuevas acciones por cada diez antiguas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. La emisión se realizará 50 por 100 con cargo a reservas y el otro 50 por 100 con cargo al suscriptor.
2. La suscripción deberá efectuarse dentro del plazo comprendido entre los días 14 de noviembre al 14 de diciembre de 1981, mediante la entrega del cupón número 49 de las que respectivamente son titulares.
3. Las acciones que se emiten serán de 500 pesetas nominales cada una y tendrán los mismos derechos político-económicos que las anteriores, participando en los resultados del ejercicio que se inicia el 1 de enero de 1982.
4. Se entenderá que renuncian a su derecho de suscripción preferente los accionistas que no ejerciten el citado derecho dentro del plazo señalado, quedando las acciones que no suscriban a disposición del Consejo de Administración.
5. Esta suscripción de las nuevas acciones deberá efectuarse por mediación de los Bancos Urquijo, de Madrid; Hispano Americano, Banco Bilbao y Banco Vizcaya, de Bilbao.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.—El Consejo de Administración.—13.654-C.

GENERAL EUROPEA, S. A.

Compañía Anónima de Seguros

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, el día 30 de noviembre actual, a las dieciocho horas, en la sala de juntas de la sede social de rambla de Cataluña, número 98 bis, en primera convocatoria y con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico.—Aumento de capital con cargo a reservas de la Sociedad y subsiguientes modificaciones estatutarias.

Barcelona, 5 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Luis Poch Casademunt.—13.630-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S. A.

(FECSA)

BARCELONA

Domicilio social: Plaza de Cataluña, 2

Capital social: 61.464.128.000 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

Oferta pública de 3.000.000.000 de pesetas nominales en 60.000 obligaciones simples, de 50.000 pesetas nominales cada una, emisión 10 de noviembre de 1981

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 11 de mayo y 11 de noviembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 11 de mayo de 1982, correspondiendo al periodo comprendido desde el día siguiente al desembolso de la suscripción hasta la expresada fecha.

Amortización: A la par o por su valor nominal, libre de impuestos y gastos para

el tenedor, en diez años a contar de la fecha de la emisión, comenzando las amortizaciones al final del tercer año y efectuándose por sorteo en octavas partes iguales.

Régimen fiscal: El Ministerio de Hacienda ha concedido para esta operación una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general a dichos impuestos (con excepción de las Sociedades de Seguros, Ahorro y Entidades de Crédito, que deducirán de su cuota únicamente la cantidad que realmente les haya sido retenida), podrán deducir de las cuotas correspondientes a los mismos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dichas cuotas.

Esta emisión de obligaciones goza, además, de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales que grave los actos y contratos relativos a este empréstito, siendo de aplicación a la base imponible resultante el tipo impositivo del 3 por 100.

Los suscriptores de estas obligaciones podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año 1981, el 20 por 100 de la cantidad invertida en este año, o el 10 por 100 si estuviese sujeto al Impuesto sobre Sociedades, todo ello por tener la consideración de títulos de cotización calificada, en las condiciones de las Leyes de los impuestos citados. Para personas físicas la renta invertida no puede ser superior al 25 por 100 de la base imponible y deberán mantenerse en cartera tres años.

Aptitud para inversiones: De conformidad con el artículo 2.º del Decreto 2227/1977, de 29 de julio, las obligaciones que se emiten se considerarán automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorros. También son aptas para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorros de lo establecido en el Real Decreto 73/1981, de 18 de enero, y en el artículo 9.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto de 29 de julio de 1977, antes citado, las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y en la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978, estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Entidades de seguros privados.

Cotización oficial en Bolsa: La Sociedad

emisora solicitará la admisión a cotización oficial de estas obligaciones en las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

La Sociedad emisora ha delegado a «Eléctrica de Garantías, S. A.» (EGARSA), las obligaciones derivadas de lo dispuesto en el apartado 2 de la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, a fin de que sea otorgada a la emisión la consideración de cotización calificada y las inversiones en estos títulos puedan beneficiarse de la consiguiente deducción fiscal por inversiones, conforme a lo que establecen las disposiciones legales vigentes.

Suscripción: La suscripción quedará abierta al público a partir del día 11 de noviembre de 1981 y hasta el día 2 de diciembre próximo, inclusive, para los títulos números 1 al 24.000, ambos inclusive, y en otras fechas posteriores a determinar por la Dirección de Política Financiera, para los títulos 24.001 al 80.000.

De ser necesario el prorrateo previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, éste tendría lugar en el domicilio social el día 24 de diciembre próximo para el primer tramo de la emisión y se haría de conformidad con el mencionado Real Decreto.

En otro caso, la suscripción continuará hasta la total cobertura de la emisión o hasta que la Sociedad opte por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo a don Fermín Bernal Sánchez.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: La suscripción de la presente emisión podrá efectuarse en las oficinas de la Sociedad —Servicio Financiero—, calle Mallorca, número 245, 6.ª planta, y en las siguientes Entidades: Banca Catalana, Banca March, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banco Pastor, Banco de Progreso, Banco de Santander, Banco de Valencia, Federación Catalano-Balear de Cajas de Ahorros, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las Cajas de Ahorro de España.

Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, se podrá obtener gratuitamente el folleto general de la emisión.

(Autorizada por la DGPF.)

Barcelona, 7 de noviembre de 1981. — 13.633-C.

ESPAÑA, S. A.
COMPANÍA NACIONAL DE SEGUROS

Cambio de sistema para el sorteo de capitales adicionales eventuales

Se pone en conocimiento de los señores asegurados de esta Sociedad que tengan

contratadas pólizas de seguros de vida, incluyendo el Apéndice de Capitales Adicionales Eventuales que en virtud de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1981, del Ministerio de Hacienda, y la Resolución del 25 de septiembre de 1981 de la Dirección General de Seguros, el nuevo sistema para efectuar los sorteos de los Capitales Adicionales Eventuales será el siguiente:

Resultarán premiados, dentro de cada mes, los contratantes de pólizas cuyo número de Registro del Apéndice de Capitales Adicionales Eventuales coincida, en sus tres últimas cifras, con las tres últimas cifras que correspondan al número que haya obtenido el primer premio, en el primer sorteo de cada mes de la Lotería Nacional.

Madrid, 25 de octubre de 1981.—El Secretario general.—13.253-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A.

(CEPANSA)

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid el día 10 de diciembre de 1981, en el salón del Hotel Wellington, calle Velázquez, número 8, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y, en el siguiente día 11 a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del balance, Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1980/1981.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1981/1982.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Para asistir a la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, será necesario poseer, por lo menos, 5.000 pesetas nominales de acciones, que deberán ser depositadas en rama, o los resguardos bancarios de sus depósitos, en cualquiera de las Oficinas de la Compañía, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Los propietarios de menos de 5.000 pesetas en acciones podrán agruparse y designar un representante a la asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los mismos Estatutos, cada 5.000 pesetas nominales, darán derecho a un voto.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Consejo de Administración.—5.928-8.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas.

Suscripción anual:

España 7.200,00 ptas.

España. Avión 8.400,00 ptas.

Extranjero 12.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.